

INFORMA

nº 633

USO no convoca huelga en el sector de Educación Infantil (0 a 3 años)



Tras dos años de difícil negociación, **todas las partes**, patronales y sindicatos, acordamos **aplazar nuestras reivindicaciones** para llegar, al menos, a un acuerdo salarial que actualizara las Tablas Salariales de 2015, rompiera la congelación salarial y permitiera a las trabajadoras ver actualizados sus salarios de forma inmediata.

Todas las pretensiones patronales en la negociación se han neutralizado. Debemos recordar que querían eliminar el complemento salarial en caso de incapacidad temporal, desregularizar la jornada, reducir el número de días de vacaciones, absorber y compensar el Complemento de Perfeccionamiento Profesional (CPP) en las subidas salariales, etc.

Todas las partes somos conscientes de las graves dificultades que atraviesan muchos centros privados de Educación Infantil. El cierre continuo de estas empresas y la fragilidad del empleo en este sector del convenio condicionan y aconsejan prudencia en las decisiones que afectan a **todos estos centros a nivel estatal.** La prioridad de USO es el mantenimiento del empleo y la dignificación de las condiciones laborales con firmeza y con realismo a partes iguales, como queda demostrado y reflejado en toda la negociación.

Todas las partes hemos dado por válido el acuerdo salarial para los centros de Gestión Indirecta (Acta nº 15). Las subidas salariales para estas trabajadoras **están entre el 11,8% y el 19,6% en dos años**, acompasando estos incrementos con la renovación de los nuevos contratos públicos.

Todas las partes buscamos el acuerdo final salvando la dificultad que representaba el salario de las Educadoras infantiles de los centros privados. Las cantidades finales pro-

puestas por todas las organizaciones sindicales estuvieron en el entorno del AENC (2%) más un diferencial (Acta nº 14). Finalmente, ese diferencial ha sido del 3,54% para el año 2019 con un incremento final del 5,54%.

La expectativa de importantes incrementos del SMI para los próximos años es más probable tras el resultado de las elecciones del 28-A. **Con el acuerdo del Convenio, garantizamos renegociar las Tablas Salariales del 2020 y 2021 en este escenario donde el SMI podría alcanzar el 60% del salario medio estatal, para hacer efectivo el cumplimiento del artículo 4º de la Carta Social Europea y las recomendaciones del Consejo de Europa.**

La integración del Complemento Específico en el salario base de las educadoras es un beneficio reconocido por **todas las partes.** Esta medida **garantiza que todas las Educadoras puedan cobrar esas cantidades.**

No absorber ni compensar en las subidas salariales el CPP es una mejora muy importante, reconocida por todos los sindicatos negociadores, porque las probables subidas del SMI se aplicarán íntegras a todas las trabajadoras, dejando al margen su complemento por formación y perfeccionamiento profesional, que ahora vuelve a revalorizarse en cantidades equivalentes a la subida del salario base.

Los perjuicios que acarrearía la ruptura de la negociación en este momento son graves y reales, condenando el salario base de todas las educadoras al SMI sin ninguna expectativa real de otro nuevo acuerdo, manteniendo desahogado y congelado el complemento específico, dañando gravemente la actualización salarial en los nuevos concursos públicos para la gestión indirecta y permitiendo la absorción y compensación del CPP en la masa salarial de las trabajadoras.

USO exige en todos los ámbitos la financiación pública y la gratuidad para todos los centros infantiles de 0 a 3 años, también de los privados, y no sólo para los públicos como hace insistentemente CCOO de manera excluyente.

USO sigue creyendo en la fuerza de la unidad sindical para conseguir mayores beneficios en la negociación colectiva, unidad que ha sido rota por la convocatoria **unilateral** de huelga en el sector por CCOO, llevada a cabo sin dialogar con los demás sindicatos y saliéndose de la negociación en el último momento.